

67

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 016 2019 1652 00.

Previo a resolver las solicitudes vistas 63 y 65 (fl. 5 y 6 pdf. 1), se requiere al memorialista para que allegue la constancia de radicación del poder al que alude en su escrito, como quiera que el mismo no obra dentro del expediente.

Así mismo, se requiere a la Oficina de Apoyo para que informe si para el presente proceso se encuentran memoriales pendientes por agregar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-.  
JUEZA**

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.  
Bogotá D.C. 2 de mayo de 2022 en anotación en estado N° 065  
de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA  
Profesional Universitario

Dhmf